



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



único

DON SERGIO PRIETO GALVÁN, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, en el punto único del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo al proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018, integrado por el presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Actividades Musicales y Organismo Autónomo de Deportes y los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad mercantil Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA), resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria con carácter urgente, celebrada el día 2 de marzo 2018.

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 14 de marzo de 2018.

3º.- A este punto del Orden del día se presentan las siguientes enmiendas:

- 5 enmiendas parciales presentada por el Grupo Mixto Municipal, numeradas correlativamente de 1 al 5.
- 1 enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Unid@s se puede.
- 1 enmienda del Grupo Municipal de Coalición Canaria de rectificación de error material en el Proyecto de Presupuestos.
- 8 enmiendas parciales al presupuesto, del Grupo Municipal Unid@s se puede, numeradas correlativamente del 1 al 8.
- 17 enmiendas a las bases de ejecución del Presupuesto, de los Grupos Municipales Por Tenerife y Unid@s se puede, numeradas correlativamente del 1 al 17.
- 1 enmienda parcial al presupuesto, del Grupo Municipal Partido Popular.
- 2 enmiendas parciales al estado de gastos del Presupuesto, del Grupo Municipal Partido Popular, numeradas correlativamente del 1 al 2, presentadas en el transcurso de la sesión.
- 1 enmienda parcial de los Grupos Municipales Coalición Canaria y Partido Socialista, presentadas en el transcurso de la sesión.

- 5 enmiendas parciales presentada por el Grupo Mixto Municipal, numeradas correlativamente de 1 al 5, presentadas en el transcurso de la sesión.

4º.- Al expediente, con posterioridad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y del dictamen de la Comisión Plenaria, se han incorporado informes de la Intervención y de la Secretaría General del Pleno a las enmiendas presentadas con anterioridad a la celebración del Pleno.

En el transcurso del debate se retiran las cinco enmiendas parciales presentada por el Grupo Mixto Municipal, las dos enmiendas parciales al estado de gastos del Presupuesto, del Grupo Municipal Partido Popular, y la enmienda parcial de los Grupos Municipales Coalición Canaria y Partido Socialista, así como las presentadas en el transcurso de la sesión.

Finalizado el debate se someten a votación las enmiendas presentadas quedando de la siguiente manera:

1. Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Unid@s se puede, es rechazada por once votos a favor, trece votos en contra, y dos abstenciones.
2. Enmienda del Grupo Municipal de Coalición Canaria de rectificación de error material en el Proyecto de Presupuestos, se aprueba por trece votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, cuya parte dispositiva presenta el siguiente contenido literal:

“Rectificar el error material operado en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, en la denominación del código de proyecto de inversión 1.22.001.16 “Ruinas Iglesias de San Agustín”, por importe de 300.000,00 €, aplicación presupuestaria 131.33600.60901, pasando a denominarse “Proyecto de ejecución de la modificación Fase de Consolidación de las Ruinas de San Agustín”; así como el de la correspondiente aplicación presupuestaria del capítulo seis del estado de gastos del Presupuesto de la propia Entidad.”

3. Ocho enmiendas parciales a las bases de ejecución, del Grupo Municipal Unid@s se puede, son rechazadas por once votos a favor, trece votos en contra, y dos abstenciones.
4. Diecisiete enmiendas a las bases de ejecución del Presupuesto, de los Grupos Municipales Por Tenerife y Unid@s se puede, son rechazadas por once votos a favor, trece votos en contra, y dos abstenciones.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación el dictamen de Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, once votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autonomo de Deportes y Organismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2018, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	159.607.609,55	159.607.609,55
Gerencia Municipal de Urbanismo	7.187.440,58	6.176.213,54
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.098.974,95	2.098.974,95
Organismo Autónomo de Deportes	7.759.434,58	7.759.434,58
ESTADOS DE PREVISION:		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	6.645.728,06	6.433.350,60

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin **DÉFICIT INICIAL**, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
EJERCICIO 2018

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<u>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</u>	
1	INTERVENTOR/A	A1
1	VICEINTERVENTOR/A	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO	A1
1	SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO LOCAL	A1

1	DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	A1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
53	T.A.G.	A1
8	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
19	ADMINISTRATIVO/A	C1
137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR		
11	T.A.E.	A1
SUBESCALA TÉCNICA MEDIA		
15	T.M.A.E.	A2
2	TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2
SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR		
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	C1
1	DELINEANTE	C1
4	INSPECTOR-INSPECTORA DE ARBITRIOS	C1

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
ESCALA SUPERIOR		
1	COMISARIO/A DE POLICÍA	A1
1	SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA	A1
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
ESCALA EJECUTIVA		
6	INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA	A2
15	SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA	A2
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
ESCALA BÁSICA		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



23	OFICIAL DE POLICÍA	C1
207	POLICÍAS	C1
509	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
17	LICENCIADO/A	I
1	A.T.S.	II
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
6	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
35	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
3	ANALISTA INFORMÁTICO	II
6	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
11	ENCARGADO/A	III
2	JEFE/A DE TALLER	III
1	DELINEANTE	III
2	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
7	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
3	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
19	SUBALTERNO/A	IV
13	CAPATAZ-CAPATAZA	IV
4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	GUARDAMONTE	IV
2	CARPINTERO/A	IV
5	CONDUCTOR/A	IV

88	OFICIAL	IV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
15	OPERARIO GENERAL	V
32	VIGILANTES	V
331	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

A) PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	DIRECTOR/A GABINETE PRESIDENCIA
1	RESPONSABLE DE PRENSA
1	JEFE/A COMUNICACIÓN
8	ASESOR/A
9	GESTOR/A
7	SECRETARIO/A
27	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

B) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
2	DIRECTOR-DIRECTORA TÉCNICO
	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	509
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	331
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	2
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018	869

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EJERCICIO 2018**



C) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>		
1	COORDINADOR	A1
1	SECRETARIA	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
11	TAG	A1
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>		
1	JEFE DE SERVICIO	A1
3	TAE-SUPERIOR	A1
12	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL</u>		
4	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
1	JEFE DE SECCIÓN	A1
64	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
1	JEFE DE SERVICIO	I
1	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5

1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
10	TOTAL PERSONAL LABORAL	

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	64
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	10
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018	74

**ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES
EJERCICIO 2018**

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	LICENCIADO (INGENIERO)	A1
1	LICENCIADO (ARQUITECTO)	A1
1	TECNICO SUPERIOR DEPORTIVO	A1
3	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
6	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	LICENCIADO (TÉC. SUPERIOR DEPORTIVO)	I
1	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (TÉC. DEPORTIVO)	II
1	ARQUITECTO TÉCNICO	II
1	ENCARGADO (COORDINADOR DE INSTALACIONES)	III
1	GESTOR/A SOCIOCULTURAL (DEPORTIVO)	III
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	L5
1	SUBALTERNOS/AS	IV
1	CAPATAZ/A	IV
5	OFICIALES	IV
19	VIGILANTES	V



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



1	OPERARIO/A GENERAL	V
36	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO/A

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	6
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	36
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018	43

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES
EJERCICIO 2018**

PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2
3	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

A. PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA
<u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u>		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	51

1	SUBALTERNO/A	IV-1
SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA		
8	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-2
7	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-2
3	PROFESOR/A ESPECIALISTA HABILITADO/A	I-2/III
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	51
1	DIRECTOR TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-2
22	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL	

B. PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE A1

1	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL
----------	---

RESUMEN

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO	3
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	22
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018	26

TERCERO.- Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2018, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, antes citado.

CUARTO.- Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986)."

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

